
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04384-2023

CASTELLÓ DE LA PLANA

Anuncio

Determinación del régimen de dedicación miembros de la Corporación

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 11 de agosto de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

“Constituida la nueva Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día 17 de junio de 2023, en sesión plenaria extraordinaria de fecha 31 de julio de 2023 se acordó establecer el régimen de dedicación de los miembros políticos de esta Corporación Municipal, así como el régimen de sus retribuciones, indemnizaciones y asistencias, correspondiendo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, determinar los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Visto el acuerdo de gobernabilidad entre los grupos políticos del Partido Popular y Vox para el mandato 2023-2027 y

Visto que mediante Decreto de la Alcaldía 2023-6024 de 23 de Junio, se estableció la organización y estructura de la Administración Municipal ejecutiva y se nombró a los Delegados de Área de Gobierno y a los/as Concejales/as Delegados/as y que en virtud de Decreto de la Alcaldía 2023-6745 de 1 de Agosto, se procede a la modificación de la organización y estructura de la Administración Municipal ejecutiva así como, determinación de una nueva área de gobierno y concejalías delegadas y designación de las personas titulares de las mismas y de otras concejalías delegadas.

Siendo que con efectos de fecha 19 de Julio de 2023 se ha producido la renuncia de la Sra Salomé Pradas Ten como concejala de este Ayuntamiento con ocasión de su nombramiento como Consellera de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, tomando conocimiento de la misma el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de Julio. Y en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de Julio, se procedió a la toma de posesión del cargo de concejala, la Sra María del Carmen Hurtado Palomo.

Visto el Decreto de Alcaldía 2023-6741 de 1 de Agosto de modificación parcial del Decreto de la Alcaldía 2023-6016 de 20 de Junio sobre composición de la Junta de Gobierno local. Asimismo, el Decreto de Alcaldía 2023-6743 de 1 de Agosto de designación de nuevos Tenientes de Alcaldía y establecimiento del orden de su nombramiento.

Y visto el Decreto de Alcaldía 2023-6801 de fecha 2 de Agosto de modificación de la composición de la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

A la vista de estos antecedentes y así mismo las propuestas formuladas por los Portavoces de los distintos Grupos Municipales con representación en este Excmo. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, se formula propuesta por la Alcaldía en fecha 9 de Agosto en orden a determinar el régimen de dedicación de los miembros de la Corporación Municipal, que se informa favorablemente procediendo efectuar la siguiente propuesta de resolución.

Por todo ello, de conformidad con la propuesta formulada por esta Alcaldía-Presidencia, y vistas las propuestas formuladas por los Portavoces de los distintos Grupos Municipales con representación en este Excmo. Ayuntamiento y visto el documento contable de autorización del gasto número 2023.2.0018621.000, de fecha 8 de agosto de 2023, emitido por el director del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad y, finalmente los informes favorables emitidos por la Jefa de la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de fiscalización previa limitada, en virtud de la competencia que tengo atribuida, resuelvo:

Primero.- Determinar que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva los siguientes miembros de la Corporación Municipal:

- Alcaldesa, doña Begoña Carrasco García.
- Concejales/as Delegados/as de Área de Gobierno, don Sergio Toledo Llorens, don Juan Carlos Redondo Gamero, don Vicent Francesc Sales Mateu y don Antonio Ortolá Ortolá.
- Tenientes de Alcaldía, doña Ester Giner Hidalgo, doña María España Novoa, don Francisco Cabañero Catalán, doña Noelia Selma Andreu, don Alberto Vidal Guerrero.

Concejales/as Delegados/as, doña Susana Fabregat Carrasquer, doña María del Carmen Hurtado Palomo, don Cristian Ramírez Martínez y doña Arantxa Miralles Benages.

Segundo. Determinar que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial los siguientes miembros de la Corporación Municipal:

- Concejales/as con portavocía, dedicación mínima del 30%, doña Patricia Puerta Barberá, don Luciano Ferrer Pons y don Ignasi García Felip.

- Concejales con portavocía adjunta, dedicación mínima del 25%, don José Luis López Ibáñez, y doña Vera Bou Pinyol.

- Concejales/as sin portavocía, dedicación mínima del 20%, doña Anunciación Lainez Castel, don Jorge Ribes Vicente, doña Mary Carmen Ribera Soriano, don Joaquín Giner Pascual, doña Marinela Mónica Barabás, don José Segura Pallarés, doña Pilar Escuder Mollón, y don Pau Sancho Puerto.

Tercero. Determinar que el concejal don Antonio Ortolá Ortolá pasará a desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva como Concejal Delegado de Área de Gobierno desde el día 1 de agosto de 2023; don Alberto Vidal Guerrero pasará a desempeñar sus funciones como Teniente de Alcaldía desde el 1 de Agosto de 2023. Determinar que doña Arantxa Miralles Benages pasará a desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, como concejala delegada, desde el día 1 de agosto de 2023 y don Luciano Ferrer Pons, concejal con dedicación mínima del 30%, desde el día 2 de agosto de 2023. Y Doña María del Carmen Hurtado Palomo, con efectos del día 31 de julio de 2023, ocupando el cargo de concejala delegada con dedicación exclusiva que deja vacante por renuncia el día 19 de julio de 2023 la concejala doña Salomé Pradas Ten.

Cuarto. Disponer el gasto en relación al régimen de dedicación y asistencias de los miembros corporativos anteriormente relacionados, por un importe de 544.142,84 euros y por un importe de 179.839,21 euros en concepto de seguridad social a cargo de la empresa.

Quinto. Notificar la presente resolución a los/as designados/as a fin de que presten la aceptación expresa al régimen de dedicación determinado en el presente acuerdo.

Sexto. De conformidad con el apartado noveno del acuerdo plenario sobre régimen retributivo de los miembros de la Corporación Municipal y dotación económica de los grupos municipales, de fecha 31 de julio de 2023, conferir efectos retroactivos desde el día 17 de junio del corriente al presente acuerdo, respecto de los miembros de la Corporación no afectados por el régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Séptimo. Publicar anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en el Tablón de Edictos y sección de transparencia en la web municipal."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castelló de la Plana, 11 de agosto de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta,
Begoña Carrasco García

(Documento firmado electrónicamente al margen)